



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



COMUNICADO 46 Zonal Cuyano de Automovilismo

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores Pilotos licenciados, Concurrentes, Preparadores, Dirigentes, Periodismo y al ambiente en general del automovilismo, que ante las distintas versiones sobre quién o quiénes han tomado las distintas resoluciones sobre las inhabilitaciones que se aplicarán por los hechos producidos en la 7º fecha, surgen del conjunto integrado por el Consejo Directivo de Federación, Comisión Directiva de FEMAD, Presidente de Clubes afectados y autoridades deportivas actuantes.

De ninguna manera se trata de una resolución unilateral.

Las decisiones surgieron de una reunión de este conjunto antes mencionado con doce integrantes, de la cual un 80% coincidió en las resoluciones publicadas y el 20% restantes en sanciones de mucho más rigor.

Mendoza, 11 de Noviembre de 2021.

Fernando Moreno
Secretario FEMAD

HUGO ISMAEL MARI
Presidente de FEMAD